



**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las quince horas del doce de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 107/2019, de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, presentada por

mediante la que requiere se le proporcione “1) Número de empleados en la industria Textil/Maquila de los años 2000-2018. 2) Sueldos y salarios (Valor Agregado Bruto) de los años 2000-2018 de la industria. Textil/Maquila. 3) Número de empresas del sector manufacturero/textil por año (2000-2018)”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado informan que:

1. El Banco Central de Reserva, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador, en el Cuadro de Oferta y Utilización (COU) publica la variable PO: Personal ocupado, por actividad económica.

La información solicitada no se dispone para los años definidos en su totalidad (2000-2018). Únicamente se dispone para los años donde se ha elaborado y publicado el COU (años 2005, 2014, 2015 y 2016). Los cuales se presentan a continuación:





Banco Central de Reserva de El Salvador  
Departamento de Cuentas Nacionales  
Cuadro de Oferta y Utilización  
Número de ocupados

		COU 2005	COU 2014	COU 2015	COU 2016
SECCION		C	C	C	C
INDUSTRIAS		Maquila de confección	Maquila de confección	Maquila de confección	Maquila de confección
PO	Personal ocupado	36,266	35,588	40,327	38,201

Esta información se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047>

Cuadro IV.7 Cuadros de Oferta y Utilización

Adicionalmente agregan que es recomendable solicitar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) los cotizantes a la Seguridad Social para dicha rama de actividad, para toda la serie que necesita.

2. Sueldos y salarios (Valor Agregado Bruto) de los años 2000-2018 de la industria Textil/Maquila

El Banco Central de Reserva, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales de El Salvador, en el Cuadro de Oferta y Utilización (COU) publica la variable D.1 Remuneración de los asalariados que incluye “los sueldos y salarios” y “las contribuciones sociales de los empleadores”. La información no se dispone para los años solicitados en su totalidad (2000-2018); por lo que se proporciona la información de la que se dispone para los años donde se ha publicado el COU (años 2005, 2014, 2015 y 2016)

Banco Central de Reserva de El Salvador  
Departamento de Cuentas Nacionales  
Cuadro de Oferta y Utilización  
Millones US\$

		COU 2005	COU 2014	COU 2015	COU 2016
SECCION		C	C	C	C
INDUSTRIAS		Maquila de confección	Maquila de confección	Maquila de confección	Maquila de confección
D.1	Remuneración de los asalariados	139,781	128,821	113,827	123,737
D.11	Sueldos y salarios	122,593	114,675	99,657	107,924
D.12	Contribuciones sociales de los empleadores	17,189	14,146	14,170	15,813





Información se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es#ancla1047>  
 Cuadro IV.7 Cuadros de Oferta y Utilización

Si lo que se desea es el Valor Agregado Bruto de la actividad, éste se puede encontrar en el cuadro IV.4 Cuentas de Producción por Actividad Económica. A precios corrientes. En millones de dólares, para la serie 2005-2016. En el siguiente enlace: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=168&lang=es>. A este nivel de detalle se encuentra hasta 2016. La información 2017- 2018 de las variables anteriormente descritas no se disponen en este momento. De acuerdo a la Política de divulgación del Banco para la frecuencia anual, el detalle para 2017 se publicará en marzo de 2020 y para la de 2018 en marzo de 2021.

CONCEPTOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
5.12 Muebles de confección	608.84	315.31	223.53	548.05	301.04	247	421.3	232.45	189.31	453.01	250.88	202.75	306.16	203.2	162.97	438.87	244.37	194.5	442.41	247.16	195.23	382.39	214.37	168.02	383.71	203.72	179.99	345.42	179.36	166.06	498.33	330.07	168.26	548.08	350.18	187.9										

Fuente: Departamento de Cuentas Nacionales

Notas: (r) Cifras Revisadas

(p) Cifras Preliminares

- Número de empresas del sector manufacturero/textil pos años (2000-2018)  
 Para dicha solicitud se recomienda consultar el Directorio de Establecimientos en la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía.

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- Que se ha analizado el fondo de lo solicitado y luego de haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, la información solicitada sobre **“Número de empresas del sector manufacturero/textil pos años (2000-2018)”**, no es competencia de este Banco Central de Reserva.





**POR TANTO:** La suscrita Oficial de Información, examinados los elementos recabados en la búsqueda de información realizada, fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 68 y 72 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 literal c) del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE:**

1. Entregase la información relativa a **“Número de empleados en la industria Textil/Maquila de los años 2005, 2014, 2015 y 2016. 2) Sueldos y salarios (Valor Agregado Bruto) de los años 2005, 2014, 2015 y 2016 de la industria Textil/Maquila”**.
2. Deniéguese la información solicitada relativa a **“Número de empresas del sector manufacturero/textil pos años (2000-2018)”** y recomiéndese dirigir dicho requerimiento al **Ministerio de Economía** por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta es: **Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador**. Puede contactar al Oficial de Información **Lic. Laura Quintanilla de Arias**, al teléfono **2590-5532** o al correo **oir@minec.gob.sv**.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



  
Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

